

La violencia de género afecta más a los vecindarios desfavorecidos - Levante - 16/07/2021

La violencia de género afecta más a los vecindarios desfavorecidos

► Una investigación de la Universitat de València concluye que en barrios socioeconómicamente más vulnerables las tasas de agresiones se cuadruplican y perduran más en el tiempo

R.L.V. VALÈNCIA

■ Un equipo de investigación de la Universitat de València liderado por el catedrático de Psicología Social Enrique Gracia ha elaborado un estudio sobre el riesgo crónico de la violencia de género en vecindarios desfavorecidos. El estudio ha comprendido un período de ocho años y se ha centrado en los diferentes vecindarios de València (como medida de los vecindarios se utilizaron 552 sectores censales de la ciudad). Según el estudio, en los vecindarios socioeconómicamente desfavorecidos el riesgo de la violencia de género y el tiempo en que perdura es mayor que en otros vecindarios. La investigación se publica este mes de julio en la revista científica *Preventive Medicine*.

En el estudio «Alto riesgo crónico de violencia de género en vecindarios desfavorecidos: un estudio espacio-temporal de ocho años» se observó que el riesgo de violencia de género en algunas áreas de la ciudad llegaba a ser casi cuatro veces superior al promedio de la misma. Este estudio mostraba además que en barrios con niveles bajos de ingresos y educación, altos niveles de inestabilidad residencial y altos niveles de criminalidad el riesgo de violencia de género no solo era mayor, sino que este riesgo persistía durante los ocho años analizados (2011-2018).

No es igual que en barrios ricos

La persistencia en el tiempo de la desigualdad del riesgo de violencia de género observada en este estudio ponía de manifiesto que el alto riesgo de violencia de género puede convertirse en crónico en estos barrios desfavorecidos. «Este estudio ilustra de forma metodológicamente rigurosa la idea de que los factores de riesgo que caracterizan a los vecindarios desfavorecidos consti-



Una de las protestas realizadas en València contra la violencia de género

F. CALABUIG

La persistencia de bajos niveles educativos y económicos debilita la acción colectiva contra la violencia

tuyen no solo un importante determinante del riesgo de violencia de género, sino también de la persistencia de ese riesgo en el tiempo», explica Enrique Gracia.

Estos factores de riesgo en los vecindarios debilitan los vínculos sociales y la confianza entre personas vecinas (cohesión social), reduciendo así la capacidad de la comunidad para la acción colectiva y el control social informal (eficacia colectiva) de la violencia, incluida la violencia de género.

Los vecindarios más desfavorecidos pueden aislarse de los valores y normas ampliamente compartidos en la sociedad con respecto a la violencia (por ejemplo la desaprobación de la violencia en las relaciones íntimas), y esto puede llevar a la emergencia de normas sociales y valores que facilitan la violencia de género como mayor aceptabilidad y tolerancia de la violencia, normas de no intervención, etc.

Personal trasladada a un funcionario de Cementerios acusado de acoso sexual

El ayuntamiento abre expediente disciplinario al trabajador tras la denuncia de una compañera

H.G. VALÈNCIA

■ El servicio de personal del Ayuntamiento de València ha abierto expediente disciplinario a un funcionario de administración del servicio de Cementerios y ordenado su traslado a otro

servicio por un caso presunto de acoso sexual a una compañera. El traslado a otro servicio, que pasará hoy por la Junta de Gobierno, se realizará como medida preventiva y de protección a la víctima entretanto la Comisión de Igualdad municipal procede a la comprobación y esclarecimiento de los hechos. Las medidas provisionales tienen un carácter excepcional y limitado a supuestos de especial gravedad o a aquellos en que la continuidad en su puesto del funcio-

nario expedientado pueda perturbar el funcionamiento del servicio o perjudicarla instrucción del expediente.

La Comisión de Igualdad ha nombrado a dos instructores (funcionarios de carrera) para investigar este posible caso de acoso sexual y una vez esclarecido se ha notificado al servicio de Personal (asuntos generales), como responsable de la incoación del expediente disciplinario y en su caso de exigir las responsabilidades administrativas en

que haya podido incurrir el funcionario como consecuencia de una conducta presuntamente irregular. El acoso sexual está tipificado como falta muy grave en la actual ley Ordenación de la Función Pública.

El ayuntamiento en aplicación de la potestad disciplinaria de las Administraciones Públicas puede adoptar medidas para corregir actitudes irregulares entre el personal funcionario, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial o penal que pudiera derivarse de tales infracciones. Mientras se tramita el expediente disciplinario el funcionario mantendrá sus retribuciones actuales. El supuesto acosador tiene un plazo de diez días para presentar alegaciones.